

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2025-2026

ÍNDICE

1. EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

- 1.1. El entorno**
- 1.2. Procedencia de los alumnos**
- 1.3. Relación con las familias y la comunidad educativa**
- 1.4. Equipo de mediación. Alumnos ayudantes**
- 1.5. Alumnos matriculados y grupos.**

2. PROPUESTAS DEL CENTRO ANTE SITUACIONES DE CONFLICTIVIDAD

- 2.1. Sectores implicados**
- 2.2. Comunicación de la situación de conflicto**
- 2.3. Coordinación de actuaciones.**
- 2.4. Marco legislativo.**

3. OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL PLAN

- 3.1. Objetivos generales**
- 3.2. Objetivos específicos**
- 3.3. Actitudes**

4. ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN

- 4.1. Actividades desde el Centro**
- 4.2. Comisión de coordinación pedagógica**
- 4.3. Departamentos didácticos**

4.4. Plan de acción tutorial

4.5. Equipo directivo

4.6. Profesores

4.7. Departamento de Orientación

4.8. Personal no docente

4.9. Familias

4.10. Asociación de madres y padres (AMPA)

4.11. Relación con otras instituciones

5. MEDIDAS CORRECTORAS

6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

6.1. Difusión

6.2. Evaluación

7. OTRAS ACTUACIONES DE ;L EQUIPO DE CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN

8. ANEXOS (I, II y III)

1. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

1.1. El Entorno

Nuestro Instituto se encuentra situado en la zona centro de la ciudad, en el “Paseo de la Alamedilla”, junto al parque y el pabellón deportivo del mismo nombre y en las cercanías se encuentra el “Parque de los Jesuitas”, que –en cierta medida– sirven de paliativo a la carencia de patio y de instalaciones deportivas propias. La zona dispone de toda clase de servicios: comercio, banca, hostelería, dependencias de la Administración, bibliotecas, así como un centro sanitario de la Seguridad Social.

La carencia de patio obliga a la salida de los alumnos fuera del recinto escolar durante los periodos de recreo, con el conocimiento de la administración educativa y el permiso expreso de los padres en el caso de alumnos del primer ciclo de educación secundaria. Contamos, en estos periodos, con la colaboración de la policía local.

1.2. Procedencia de los alumnos.

En la ESO el instituto se nutre, fundamentalmente, de alumnos procedentes de los colegios de Educación Primaria “Francisco de Vitoria”, “Rufino Blanco” y “Padre Manjón”, situados en el centro de la ciudad. En el Bachillerato los alumnos proceden del propio centro, pero también existe una considerable demanda de plazas por parte de alumnos de otros centros concertados de la ciudad. Los alumnos de ciclos formativos muestran una gran disparidad de procedencias, incluidas otras provincias y comunidades autónomas (fundamentalmente Extremadura). No podemos señalar una especial problemática en la adaptación al centro de los alumnos de bachillerato y ciclos procedentes de otros lugares.

En cuanto a los alumnos nacidos en el extranjero, son mayoritariamente de origen chino e hispanoamericano, junto con algunos otros de origen árabe, marroquíes fundamentalmente.

En general no presentan conflictividad ni son motivo de ella; así que no consideramos necesario adoptar estrategias específicas por lo que se refiere a convivencia. Durante este curso mantenemos un escaso número de alumnos procedentes de Ucrania huidos de su país tras la invasión rusa.

No se han detectado conflictos debido a discriminación por raza, sexo o religión.

Prueba de su buena adaptación al Centro es que la mayoría de nuestros alumnos de ESO continúan en el Instituto estudios de Bachillerato o, con menos frecuencia a causa de su especificidad, los Ciclos Formativos de la rama Sanitaria.

1.3. Relación con las familias y la comunidad educativa.

El sector laboral más importante es el de servicios: profesorado, médicos, abogados, empleados de banca y comercio; en consecuencia, la procedencia

socioeconómica de nuestros alumnos es, como norma general, media o media-alta. En un número significativo de familias trabajan ambos cónyuges.

A diferencia de los dos cursos anteriores, recuperamos la tan “ansiosa normalidad” en tanto en cuanto dejan de tener obligatoriedad las medidas anticovid. No será obligatorio el uso de las mascarillas y tampoco el confinamiento obligado en el domicilio a menos que haya una prescripción médica. Estamos convencidos de que recuperar esa normalidad redundará en la convivencia del Centro, aunque somos conscientes de que el uso excesivo de los medios digitales que impuso la pandemia, seguirá siendo un arma de doble filo: aporta beneficios en la metodología del aprendizaje pero si no se usan correctamente generan problemas de relaciones sociales.

El grado de relación con las familias, en general, es satisfactorio, de hecho, suelen implicarse activamente en la formación y educación de sus hijos. Los padres manifiestan un acusado grado de interés por el seguimiento y control de los estudios de sus hijos que, además, suelen participar en otras actividades fuera del centro: enseñanza de música, idiomas, refuerzo en asignaturas en las que tienen mayores dificultades.

La asistencia de los padres o tutores legales a reuniones convocadas por el centro en el nivel de ESO y Bachillerato es aceptable (en torno al 70 / 80 %).

La respuesta de los padres ante posibles incidencias de convivencia y/o académicas de sus hijos, así como su colaboración con el Centro, es -casi sin excepciones- muy positiva. Igualmente suele haber una colaboración relativamente fluida con diferentes organismos de la comunidad.

1.4. Equipo de mediación. Alumnos ayudantes.

Por último, este año tendremos que sustituir a los alumnos mediadores que han finalizado sus estudios en nuestro Centro. En las sesiones de tutoría de las primeras semanas de octubre, la responsable de convivencia, acompañada por los nuevos alumnos mediadores, pasaremos por los diferentes grupos de secundaria para darse a conocer.

Como novedad para este curso, sobre todo debido a la situación vivida en cursos pasados cuando tuvimos que incorporar a nuestras aulas a alumnos procedentes de Ucrania, vamos a trabajar con la colaboración de “alumnos ayudantes”. Seleccionaremos a tres alumnos por nivel (en el primer ciclo de Secundaria) para que acojan y ayuden a incorporar a estos alumnos a sus clases. Buscaremos un perfil de alumno empático y sociable que sirva de guía a los alumnos que se vayan incorporando al centro a lo largo del curso.

1.6. Alumnos matriculados y grupos

| Enseñanzas | Grupos |
|------------------------|--------|
| <i>ESO</i> | 12 |
| <i>Diversificación</i> | 2 |
| <i>BACH.</i> | 8 |
| <i>F.P.-gm</i> | 12 |
| <i>F.P.-gs</i> | 15 |

2. RESPUESTAS DEL CENTRO ANTE SITUACIONES DE CONFLICTIVIDAD.

2.1. Sectores implicados

Director, Jefe de Estudios, Jefes de Estudios Adjuntos, Orientador, Coordinadora de Convivencia, Tutores, Profesores, Mediadores, Alumnos ayudantes, Personal de Administración y Servicios.

2.2. La situación de conflicto será comunicada a cualquiera de los Jefes de Estudios, al Director o a la Coordinadora de Convivencia por:

- El tutor
- Los profesores
- Los padres
- Los alumnos afectados
- Alumnos mediadores o ayudantes.
- Personal de Administración y Servicios.

2.3. Coordinación de actuaciones:

El Jefe de Estudios Adjunto que corresponda al nivel del conflicto: ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos, averiguará los datos concretos de la situación: los alumnos implicados en

el conflicto, la clase de conflicto planteado, y las circunstancias; mantendrá informados en todo momento al Jefe de Estudios General y al Director.

Cuando el conflicto se produzca entre alumnos intervendrán los alumnos designados como mediadores y/o ayudantes-tutores siempre que se considere que es el mejor cauce para su resolución, en coordinación con la coordinadora de convivencia y jefatura de estudios.

El Jefe de Estudios informará al tutor, a la coordinadora de convivencia y al Orientador, quienes valorarán la situación hablando con los implicados en el conflicto y pasarán un breve informe a la comisión de convivencia, si el caso así lo requiriera por ser de mayor gravedad.

La Coordinadora de Convivencia desarrollará las funciones marcadas en la ORDEN EDU/1106/2006 y ORDEN EDU/1921/2007 de 27 de noviembre en su artículo 12: a) Coordinar, en colaboración con el jefe de estudios, el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación. b) Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial en coordinación con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica o con el departamento de orientación del centro, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales. c) Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del centro. d) Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro. e) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales. f) Aquellas otras que aparezcan en el plan de convivencia del centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

Todas estas disposiciones han sido ratificadas y ampliadas por los Decretos de ESO y Bachillerato, publicados el 29 de septiembre de 2022, donde se concretan las actuaciones de la LOMLOE:

Los tutores mediarán entre profesores, alumnos y familias o tutores legales; impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado de su grupo; tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas tomadas por los profesores que imparten docencia a su grupo.

Los profesores, dentro del aula, en los cambios de clase y en los recreos, así como durante el desarrollo de sus actividades complementarias o extraescolares llevarán a cabo las actuaciones previstas en el artículo 35 del DECRETO 51/2007 de 17 de mayo sobre derechos y deberes de los alumnos y normas de convivencia.

La comisión de convivencia se reunirá una vez por trimestre y siempre que sea necesario, según lo marcado por el RRI y la legislación vigente. En todo caso de conflicto en que intervenga, escuchará a los implicados y les comunicará las decisiones adoptadas.

2.4. Marco legislativo

En todo lo relacionado con la convivencia se procederá conforme a lo marcado en el Plan de Acción Tutorial, RRI, así como en las diferentes normativas legales publicadas hasta la fecha y en vigor en la actualidad, a la espera de que se publique la ordenanza definitiva de la LOMLOE.

- **DECRETO 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León (BOCyL 23.5.2007), **modificado** por **DECRETO 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13.6.2014)

- **ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL 3.12.2007).
- **RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos (BOCyL 26.9.2009): **Indicadores y modelo de informe de evaluación convivencia escolar**.
- **LEY 3/2014, de 16 de abril**, de autoridad del profesorado (BOCyL 2.5.2014). Refuerza, entre otros aspectos, la función docente y reconoce la presunción de veracidad en los informes y declaraciones del profesorado.
- **ORDEN EDU/1070/2017**, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- **ORDEN EDU/1071/2017**, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- **DECRETOS 392022 y 300922** publicados por el BOCYL el 29 de septiembre de 2022.

3. OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL PLAN.

El Plan de Convivencia ha sido elaborado teniendo en cuenta la normativa vigente y las directrices del Proyecto Educativo, el Reglamento de Régimen Interior, el Proyecto Curricular de Centro, la Programación General Anual y las competencias del Director, Consejo Escolar, Claustro y Comisión de Convivencia.

3.1. Objetivos generales.

- Asumir por todos los miembros de la Comunidad Educativa que el fomento de la convivencia y el logro de un clima positivo en el centro es responsabilidad y tarea de todos.

- Tomar conciencia de que la mejora de la convivencia permite construir un buen clima educativo que facilita la tarea de enseñar y aprender.
- Valorar que aprender el respeto por las normas, comprender su sentido, participar en su elaboración y aceptar sus límites es un modo decisivo de aprender a respetar la ley y un aprendizaje para la vida.
- Ayudar a los alumnos a formarse una imagen ajustada de sí mismos, de sus características, posibilidades y limitaciones que les permita encauzar de forma equilibrada sus actividades cotidianas.
- Fomentar la colaboración entre el centro, la familia y el resto de la sociedad.
- Constatar que la mediación es un instrumento formativo y que en ella es esencial e imprescindible la labor de los alumnos mediadores

3.2. Objetivos específicos.

- Llevar a cabo acciones formativas, preventivas y de intervención para la mejora de la convivencia en base a la educación y la cohesión, y no en la represión y el aislamiento social.
- Enseñar a “ser persona” y a convivir en armonía con el resto de la comunidad educativa.
- Dar respuesta a la diversidad de alumnos.
- Desarrollar acciones educativas dirigidas a la construcción de valores y al desarrollo de la competencia social del alumnado.
- Prevenir conductas problemáticas mediante mecanismos de detección y con estrategias de prevención.
- Intervenir ante los conflictos mediante una actuación mediadora y reglamentaria.
- Tomar medidas para solucionar y reducir el absentismo y el fracaso escolar en colaboración con las familias y las diferentes Administraciones.
- Resolver de inmediato los conflictos.
- Promover y evaluar la actuación eficaz de los Alumnos Ayudantes y Mediadores no solo en la mejora de la convivencia escolar sino en la de su propio autoconocimiento.
- Analizar que el proceso de la mediación supone para el alumno mediador una profunda transformación personal en relación a sus valores y expectativas por la entrega solidaria, discreta y altruista que el proceso conlleva y exige.
- Orientar al alumnado en el uso responsable de las redes sociales y de las nuevas tecnologías.
- Promover la creación de los alumnos-ayuda dentro de cada grupo, con la intención de que sean un cauce de expresión para el grupo en casos de conductas graves para la convivencia.
- Continuar implicando a los alumnos- ayuda y mediadores en la formación de los nuevos alumnos- ayuda y ayudantes-tutores.
- Acoger, informar y acompañar al alumnado de nuevo acceso que, por diversas razones, suele incorporarse al Instituto bien entrado el curso.

3.3. Actitudes.

- Todos los miembros de la comunidad deben asumir que la convivencia es tarea común sin excepciones.
- Tolerancia y respeto a la dignidad e igualdad, como seres humanos, de todas las personas, independientemente de las diferencias de sexo, religión, cultura, diferencias psíquicas y físicas.
- Reconocer que existen límites que hay que respetar y aceptar que pasarlos implica consecuencias.
- Valorar el diálogo como forma de resolver conflictos.
- Rechazo radical a la violencia verbal y física.
- Rechazo al silencio que se suele producir ante situaciones conflictivas de incumplimiento de las normas de convivencia, la violencia verbal o física y el acoso en todas sus formas.
- Mejora de autocontrol, autovaloración y autoevaluación.

4. ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN.

4.1. Actividades desde el Centro.

- El teléfono y la dirección de correo electrónico del Instituto estarán a disposición de los alumnos y de las familias para facilitar a los alumnos inseguros, con miedos y temores a posibles represalias, la comunicación al centro de situaciones de presunto maltrato, agresión, acoso, intimidación...
- Las actuaciones de los alumnos mediadores, cuya plantilla para este curso es de 10 personas que actualmente cursan 3º, 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato, tendrán lugar de manera rotatoria y equilibrada. Sin embargo, habrá situaciones para las que sean más adecuadas, en el proceso de mediación, unas determinadas personas.

Al inicio del curso, el grupo de mediadores informará a todo el alumnado del centro sobre qué es la mediación y cuál es su ámbito de actuación.

Asimismo, dado que los mediadores de 2º de Bachillerato terminan sus estudios, será necesario incorporar (fundamentalmente de 4º ESO) y formar nuevos mediadores durante este curso 24/25.

- Mejora de la vigilancia en el recreo y los cambios de clase (Equipo directivo, profesores de guardia, Personal no docente).
- El Centro promoverá actividades lúdico-formativas (que se ofrecerán a principios de curso) para aquellos alumnos de 1º y/o 2º de ESO que a lo largo

del curso hayan demostrado que trabajan y tienen buen comportamiento. Esta iniciativa podrá llevarse a cabo siempre y cuando la situación de pandemia lo permita.

- Talleres de interculturalidad, derechos humanos, violencia y acoso en las aulas, buenos usos de internet y las redes sociales y coeducación en igualdad de género, entre otros.

4.2. Comisión de Coordinación Pedagógica.

Formulará propuestas para la mejora de la convivencia en el centro y para la detección de posibles conductas problemáticas que se puedan presentar (en junio, septiembre o en cualquiera de las reuniones, si alguien lo considera oportuno).

4.3. Los Departamentos didácticos.

Incluir en las programaciones, en la medida de lo posible, actividades para trabajar la formación de actitudes, valores y normas que formen parte de los contenidos curriculares de las asignaturas.

4.4. Actividades de Acción Tutorial (dentro del PAT)

- Actividades de acogida e integración de los alumnos (tutores con el grupo en septiembre-octubre).
- Conocimiento del centro y su organización.
- Conocimiento del Plan de Convivencia, Plan de Acción Tutorial, Reglamento de Régimen Interior, Derechos y deberes de los alumnos.
- Elaboración de un decálogo de normas de convivencia interna para aplicar en el aula: se colocará en el tablón del aula y se valorará trimestralmente (tutor + alumnos).
- Detección y recogida de posibles incumplimientos de las normas de convivencia y alteraciones del comportamiento:
 - Recogida de información del tutor del curso anterior, departamento de Orientación, Jefatura de Estudios.
 - Cuestionarios a alumnos y/o padres, observación, entrevistas individuales.
 - Información recogida en las sesiones de evaluación.
- **Sesiones de evaluación:** el tutor, en las sesiones de pre-evaluación, además del rendimiento académico, evaluará con los alumnos las normas de convivencia, problemas de disciplina, etc., y llegará a acuerdos de mejora con el grupo de alumnos. Así mismo, el tutor informará a los alumnos, tras la evaluación, de los acuerdos adoptados por la Junta de profesores, tanto colectiva como individualmente.
- Programar y desarrollar de forma progresiva a lo largo de los diferentes cursos y niveles educativos, a lo largo de todo el curso diferentes temas relacionados con

la convivencia y fijados en el plan de acción tutorial. (tutores en horas de tutoría).

- Aplicación de cuestionarios socio-métricos en el caso de problemas reiterativos y de un clima negativo en la clase (tutor, en cualquier momento del curso).
- Comunicación inmediata a Jefatura de Estudios y Coordinador de Convivencia, según los procedimientos establecidos en el RRI y el Plan de Convivencia, de incumplimientos de las normas de convivencia y de la existencia de conflictos. (profesores, tutores y cualquier miembro de la comunidad en cualquier momento del curso).
- Fomentar la colaboración de padres o tutores de los alumnos para prevenir conductas contrarias a las normas de convivencia y conflictos (cuestionarios de padres, reuniones de padres –a principio de curso y siempre que el equipo directivo o el tutor lo consideren conveniente-, entrevistas individuales con los padres).
- Aplicar, siempre que sea posible, compromisos educativos por escrito entre las diferentes partes en conflicto, según modelo de documento, anexo II.
- Colaboración con el Departamento de Orientación (en cualquier momento del curso).

4.5. Equipo Educativo / Junta de Profesores.

- En la primera sesión de evaluación que se realice, detectar no sólo problemas de aprendizaje sino también posibles problemas de integración, adaptación, problemas de conducta, acoso e intimidación, para poder abordarlos cuanto antes.
- En las sesiones de evaluación ordinarias se tomarán acuerdos para adoptar medidas (el tutor o Jefatura de Estudios) en caso de detectarse problemas como los mencionados en el punto anterior.
- Se reunirá siempre que sea necesario, ante el requerimiento del tutor o de Jefatura de Estudios, si se detecta alguna situación de las antes expuestas.

4.6. Profesores.

- Podrán proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro y que serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia.
- El profesorado, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tiene atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.
- En el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad “*iuris tantum*” o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente

con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan ser señaladas o aportadas.

- Llevarán a cabo las actuaciones inmediatas previstas en la normativa legal.
- Se implicarán en el desarrollo de las actuaciones y procedimientos previstos en el Plan.
- Comunicarán de forma inmediata a Jefatura de Estudios, Coordinadora de Convivencia y/o al tutor los incumplimientos de las normas de convivencia y alteraciones de conducta que observen en los alumnos (en cualquier momento del curso).

4.7. Departamento de Orientación.

- Realizará propuestas para la mejora y aplicación del Plan (CCP, Plan de Acción Tutorial).
- Asesorará al Equipo Directivo, tutores y profesores respecto a las normas de convivencia y su incumplimiento, si se diere.
- Recabará información de los centros de primaria de posibles alumnos que van a llegar al centro por si hubiera que desarrolla alguna actuación preventiva o seguimiento por alteraciones de conducta y comportamientos contrarios a las normas de convivencia.
- Participará en las sesiones de evaluación.
- Pondrá a disposición de los tutores, siempre que lo soliciten, material para llevar a cabo las actividades propuestas en el Plan.
- Cooperará en la relación tutores-familias y en el asesoramiento a los alumnos mediadores y ayuda.
- Realizará entrevistas individuales con los alumnos y/o los padres siempre que la ocasión lo requiera o ellos lo soliciten o a propuesta del Director, el Jefe de Estudios, el Coordinador de Convivencia o el Equipo educativo.

4.8. Personal no docente.

- Conocerá el Plan y se implicará en su aplicación.
- Informará al equipo directivo de cualquier situación que observen de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Colaborará en las horas de recreo y los cambios de clase, por ser momentos especialmente propicios para que no se produzcan situaciones conflictivas.

4.9. Familias.

- Podrán conocer el Plan a través de reuniones de padres con tutores (si es posible a comienzos de curso), entrevistas con el tutor, a través de sus representantes en el Consejo Escolar y las reuniones de la AMPA.
- Se les informará de la existencia del teléfono y el correo electrónico mencionados en el apartado 4.2. de este Plan.
- Deberán informar al tutor o a cualquier miembro del Equipo Directivo si sus hijos sufren alguna alteración del comportamiento o situaciones de acoso o intimidación para actuar rápidamente y evitar posibles daños en el desarrollo de la personalidad de sus hijos.
- Colaborar con el Centro en las medidas impuestas a sus hijos en el caso de incumplimiento de las normas de convivencia, acoso, agresión o intimidación con la finalidad de modificar dichas conductas y favorecer un desarrollo positivo de la personalidad de sus hijos.
- Colaborar con el tutor de sus hijos y el Centro en cuantas cuestiones les informen o soliciten.

4.10. Asociación de madres y padres. (AMPA)

- Será informada y dará a conocer a todos sus miembros el Plan de Convivencia.
- Potenciará la participación de los padres en la vida del Centro.
- Podrá organizar charlas, conferencias, etc., sobre temas educativos que contribuyan a fomentar la convivencia.

4.11. Relaciones con otras instituciones.

- Servicios sociales de Ayuntamiento y de la Junta de Castilla y León.
- Servicios sanitarios de la zona.
- Instituto de la Juventud.
- Policía de Barrio.
- Cruz Roja y cuántas organizaciones colaboren en la Integración, en el amplio sentido del término.

5. MEDIDAS CORRECTORAS

Las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento de las normas de convivencia serán las marcadas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y en la normativa vigente sobre derechos y deberes de los alumnos.

Es importante mencionar, en este sentido **los procedimientos de acuerdo abreviado** que tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las

conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.

Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea su calificación como contraria a la convivencia en el centro, y considerada como falta leve, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, y considerada como falta grave o muy grave, y se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones.

El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.

El reglamento de régimen interior del centro precisará y ajustará a las características del centro y su alumnado el desarrollo de los procedimientos de acuerdo abreviado.

El alumnado que se acoja al proceso de mediación, evitará en principio la aplicación de las medidas correctoras establecidas en el R.R.I. que le corresponderían por su actuación. Sin embargo, si los alumnos o alumnas incumplieran el acuerdo de mediación recogido en el acta de compromiso, deberían ser sancionados, a través de las medidas correctoras que les correspondiesen, por aquel comportamiento inicial que les llevó a la mediación.

6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

6.1. Difusión: a través del Consejo Escolar, Claustro (un ejemplar permanecerá en la sala de profesores), Tutores, Delegados de grupo y AMPA. Consideramos de primordial importancia que el Plan de Convivencia (al igual que del RRI) sea tratado y comentado en las tutorías; igualmente un ejemplar del Plan deberá quedar en todas las aulas a disposición de los alumnos.

Se entregará un ejemplar a los representantes de la AMPA.

6.2. Seguimiento: a través de la Comisión de Convivencia, el Claustro y el Consejo Escolar.

6.3. Evaluación.

Finalizado el curso escolar el centro evaluará a través de sus correspondientes órganos, el desarrollo del Plan de Convivencia y se elaborará una memoria del mismo que debe contener, al menos, los siguientes apartados:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actividades realizadas.
- Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Formación recibida, asesoramiento y apoyo técnico.
- Recursos utilizados.

- Valoración y evaluación de resultados
- Conclusiones, propuestas de continuidad y de mejora que serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia para el curso siguiente.
- Documentación elaborada.

7. OTRAS ACTUACIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN

Durante este curso hemos decidido poner en marcha una nueva actuación del equipo de convivencia. Dado que tenemos en el centro algunos alumnos de procedencia extranjera, que no conocen bien nuestra lengua, pensamos que podemos colaborar con ellos organizando tiempos de conversación para mejorar el aprendizaje del español. Para ello, la Coordinadora presenta un calendario trimestral de actuación semanal en grupos de dos mediadores y uno o dos alumnos que quieran recibir esta ayuda. Vamos a denominar a este proyecto “**acompañamiento lingüístico**” Pretendemos comenzar la segunda semana de octubre durante un recreo semanal. Además, y como se ha señalado en el capítulo 1.5, pretendemos consolidar la figura del **alumno ayudante**, cuyo papel será acoger y guiar a los alumnos que se incorporen al Centro, al menos durante las primeras semanas de escolarización para facilitar así su integración en la comunidad educativa. Estas actuaciones estarán siempre acompañadas por el grupo de “**alumnos mediadores**”, cuyas actuaciones van más encaminadas a la resolución de conflictos.

En Salamanca, a 10 de octubre de 2025.

Fdo. Felicidad Vicente Martín
Responsable del Plan de Convivencia y Mediación.

ANEXO I

EQUIPO DE ALUMNOS MEDIADORES

Curso 2025-2026

| ALUMNO | CURSO |
|----------------------------------|-----------------|
| 1. Mario Alonso Martín | BH2B |
| 2. David Camacho Rincón | BC2A |
| 3. Daniel Corchado Diego | BH1B |
| 4. Anas Es Said Et Touzi | BH1B |
| 5. Jorge García Arias | BH1A |
| 6. Andrea Melero Martínez | BH1A |
| 7. María Herrera Jiménez | BC2B |
| 9. Ainhara Amor García | 3º ESO A |
| 10. Lucía Tejedor Zurrón | BC2B |

| ALUMNOS SUPLENTE | |
|----------------------------------|-----------------|
| 1. Pablo Regidor Escudero | 4º ESO A |
| 3. Alba Rivas Sánchez | 3º ESO A |
| 4. Narsdin Ben Taib Jabri | 3º ESO A |
| 2. Blanca Rivas González | BC2B |

EQUIPO DE ALUMNOS AYUDANTES

Curso 25-26

| ALUMNO | CURSO |
|-------------------------------------|----------------|
| 1. Amaro García, María Dolores | ESO 1 A |
| 2. Marcos Román Sergio | ESO 1 A |
| 3. Pérez Pérez, Sofía | ESO 1 B |
| 4. Rodríguez Vicente, Diego | ESO 1 B |
| 5. Moratinos Alonso, Naia | ESO 1 B |
| 6. Nieto luengo, Lluvia | ESO 1 C |
| 7. Portal Cuadrado, Vilma | ESO 1 C |
| 8. Serrano Centeno, Irene | ESO 1 C |
| 9. March Hernández, Alicia | ESO 3 A |
| 10. Bouhamid Alja, Rim | ESO 3 B |
| 11. Tapia Chamorro, Edurne | ESO 3 C |
| 12. Castillo Felibert, Nicolás | ESO 4 A |
| 13. Durán Cuadrado, Claudia | ESO 4 A |
| 14. Rodríguez calvo, Emma | ESO 4 A |
| 15. Baida García, Samia | ESO 4 B |
| 16. González Villarón, Martín Jacob | ESO 4 B |
| 17. Hueso Pérez, Maitane | ESO 4 C |
| 18. Corchado diego, Nicolás | ESO 4 C |
| 19. Robles Parra, Sara | PDC1 |

ANEXO II

ACUERDO DE MEDIACIÓN

ACTA DE COMPROMISO

1. Los alumnos/as implicados/as en el conflicto que hemos solicitado la mediación a través de _____ somos (nombre, apellido y curso):

2. Estamos de acuerdo en resolver el conflicto y, para que estos problemas no vuelvan a repetirse en el futuro, nos comprometemos a:

3. Debido a nuestro compromiso de confidencialidad nos exigimos mutuamente que de todo lo aquí expuesto y acordado no informaremos, aparte de los presentes, a nadie más.
4. Si fuese necesario, volveremos a revisar los acuerdos en el plazo de: _____
5. Al firmar este acuerdo nos comprometemos a cumplir con todo lo arriba expuesto.

En Salamanca, a _____ de _____ de 2025, 2026

Firmas de los alumnos/as:

Firmas de los/las mediadores/as:

Firmas de padres y madres (si procediera):

ANEXO III

DOCUMENTO BASE DE INICIACIÓN PARA LOS NUEVOS MEDIADORES

NOCIONES BÁSICAS SOBRE EL PROCESO DE

LA MEDIACIÓN EDUCATIVA

1.- ¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

- A) La mediación es un método para resolver disputas y conflictos.
- B) Es un proceso voluntario en el que se brinda la oportunidad a dos o más personas en conflicto para que se reúnan con terceras personas neutrales (mediadores), con el fin de hablar sobre su problema e intentar llegar a un acuerdo.
- C) Es un servicio educativo que interviene en conflictos interpersonales que pueden surgir en el Instituto, ayudando a las partes a que lleguen ellas mismas a un acuerdo y a un compromiso.
- D) Permite sacar a la luz problemas que no sabríamos cómo resolver de otra manera, siempre y cuando las dos partes en conflicto acepten, voluntariamente, una solución consensuada.

1.1. LOS PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN

- Es un *acto cooperativo* en vez de competitivo.
- Se basa en un proceso de *resolución de conflictos*.
- Está orientado hacia *el futuro* en vez del pasado.
- Hay *dos posibles ganadores, nunca perdedores*.
- Exige *honestidad y franqueza*
- Es *voluntario*.
- No es amenazante ni persigue el castigo de nadie
- Es *confidencial*. Todos los participantes en un acto de mediación acuerdan el secreto de lo allí expresado.

1.2. CUALIDADES DEL MEDIADOR

- Es *neutral*. No trata de favorecer a ninguna parte.
- *No enjuicia*. No permite que sus opiniones afecten su trato con los participantes.
- Es *buen oyente*. Empatiza con las partes y usa técnicas de escucha activa.
- Es *paciente*. Está dispuesto a ayudar a las partes, aunque tenga que oír y aguantar relatos o comentarios inapropiados.
- *Jamás comenta con terceros* lo que le han expresado confidencialmente.

1.3. EL PROCESO DE LA MEDIACIÓN

- En el proceso de mediación hay dos mediadores.
- Las partes en disputa exponen sus posiciones e intereses.
- Los implicados se escuchan mutuamente y proponen soluciones.
- Se acuerdan entre todos soluciones satisfactorias y justa para las dos partes.

1.4. CONFLICTOS PROPIOS PARA LA MEDIACIÓN

- Disputas entre alumnos: insultos, amenazas, rumores dañinos, malas relaciones, etc.
- Amistades que se han deteriorado.
- Situaciones que desagraden o parezcan injustas.

1.5. SI NO SE SOLICITA LA MEDIACIÓN...

- Interviene fríamente lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- Se pueden perder relaciones que podrían llegar a ser importantes y

beneficiosas.

- Cada vez las personas se van sintiendo peor con los demás y con ellas mismas.

2.- LAS FASES DE LA MEDIACIÓN

1ª FASE

- ❖ Os presentáis como mediadores y pedís a las partes que se presenten.
- ❖ Explicáis brevemente qué es y cuáles son las reglas de la mediación.
- ❖ Tomáis una decisión acerca de quién empezará contando su problema y si debe estar presente la otra persona implicada.
- ❖ Mientras ambas partes, juntas o por separado, exponen serenamente (es decir, sin agresividad) los motivos de su conflicto, es necesario que vayamos tomando notas tanto de sus discrepancias como de los aspectos en los que pensamos que pudiera haber sintonía entre ellos.
- ❖ Una vez recogida la información pertinente, los mediadores han de poner en común sus conclusiones ante el Coordinador de Convivencia

2ª FASE

- ❖ Si tras la puesta en común se observara que existieran aspectos que no han quedado claros, los mediadores harán cuántas preguntas sean necesarias para aclarar las dudas.
- ❖ Los mediadores deben hacer un breve resumen del conflicto en el que estén presentes las dos posturas y así los implicados serán conscientes de las dos caras del asunto y de que ninguno de ellos está en posesión de la verdad o de la razón.
- ❖ Después de esta exposición, los mediadores deben preguntar a las partes qué soluciones aportarían para resolver el conflicto, con el fin de analizar y valorar cada

una de ellas y elegir entre todas la más adecuada.

3ª FASE

- ❖ Una vez que se ha decidido cuál de las soluciones es la más conveniente o la que más convence a las partes, los mediadores con la ayuda del Coordinador redactarán un Acuerdo de Mediación, a través de un Acta de Compromiso. En ella figurarán, de forma clara y resumida, los aspectos esenciales que ambas partes se comprometen a cumplir. También hará constar la fecha en la que se va a revisar su grado de cumplimiento.
- ❖ Este documento lo firmarán, después de ser leído y aceptados sus términos por todos los presentes, las personas implicadas en el conflicto y los mediadores. El Coordinador de Convivencia se hará cargo de su guarda y custodia.

3.-ERRORES FRECUENTES QUE EVITAREMOS

- **No es necesario hacer demasiadas preguntas**, sólo las necesarias. A veces incluso es conveniente respetar e interpretar los silencios.
- **No se debe discutir con los implicados.** No te posiciones ni te muestres a favor o en contra con alguna de las partes, porque entonces pierdes tu imparcialidad y no eres útil como mediador.
- **No emitas juicios.** No digas que alguien miente o que dice tonterías; sino que les invitas a dejar por ahora la mediación, si observaras falta de interés o de implicación en alguna de las partes.

